

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN N° 28 /2024

A : UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES  
DE : COMITÉ DE EVALUACIÓN  
FECHA : 23 DE AGOSTO DE 2024

En el marco de la **Resolución PR N°08/2023** por la cual se dispone la conformación del Comité de Evaluación de la Industria Nacional del Cemento (I.N.C.) y de la **LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL N°15/2024 "SERVICIO DE IMPRESIÓN SERIGRÁFICA DE MATERIALES INFORMATIVOS" - I.D N°451.498**, el comité procedió a realizar la evaluación de los recaudos legales, la oferta técnica y económica de los distintos oferentes, que se detallan a continuación:

**1. CONSIDERACIONES GENERALES**

El día lunes 12 de agosto de 2024 se procedió al acto de apertura de sobres.

Forman parte del presente documento:

- Acta de Apertura de Sobres N° 033/2024.
- Cuadro Comparativo de Ofertas N° 028/2024.

**2. METODOLOGÍA**

La evaluación se realizó conforme a los criterios definidos en la **Sección 4, Evaluación de Ofertas, del Decreto N°9823/2023 que reglamenta la Ley N°7021/2022 "De Suministro y Contrataciones Públicas"**, en cumplimiento de lo establecido por la **Circular N° 48/24 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, segundo párrafo que dispone: "...En cuenta a los procedimientos comunicados de forma previa, estos se regirán por las disposiciones del Decreto N° 9823/23 y las normas emitidas en el marco de su aplicación"**. considerando en el mismo sentido, los recaudos previstos en el **Pliego de Bases y Condiciones, Requisitos de Participación y Criterios de Evaluación - Punto 4: Método de Evaluación, basada únicamente en precio.**

El Sistema de Adjudicación es **POR EL TOTAL**

**3. BIENES Y/O SERVICIOS A SER ADQUIRIDOS/PRECIO REFERENCIAL**

| Ítem   | Descripción del bien       | Cantidad | Unidad de Medida | Precio Unitario Referencial Gs. (IVA Incluido) | Precio Total Referencial Gs. (IVA Incluido) |
|--|----------------------------|----------|------------------|--|---|
| <b>SOLPED N° 10002484 UNIDAD DE COMUNICACIÓN ESTRATÉGICA.<br/>SERVICIO DE IMPRESIÓN SERIGRÁFICA DE MATERIALES INFORMATIVOS</b> |                            |          |                  |  |   |
| 1  | Bolígrafo de cuerpo blanco | 3.000    | UNIDAD           | 5.150  | 15.450.000                                  |
| 2  | Basurero para auto         | 2.000    | UNIDAD           | 3.675  | 7.350.000                                   |
| 3  | Llavero cementito          | 4.500    | UNIDAD           | 14.633   | 65.848.500                                  |
| 4  | Llavero cinta colgante     | 2.000    | UNIDAD           | 5.725  | 11.450.000                                  |
| 5  | Díptico                    | 3.000    | UNIDAD           | 1.675  | 5.025.000                                   |
| 6  | Mochila temática           | 500      | UNIDAD           | 183.333  | 91.666.500                                  |
|  |                            |          |                  | <b>Total</b>                                   | <b>196.790.000</b>                          |

#### 4.- PARECER SOBRE LOS RECAUDOS LEGALES

Se procedió a la verificación de las ofertas recibidas, a los efectos de examinarlas en su aspecto estrictamente legal. Se verificó el cumplimiento respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial (garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, formulario de oferta debidamente firmado y completado, acreditación suficiente del firmante de la oferta), solicitada en el **Pliego de Bases y Condiciones**. Al respecto se presenta la siguiente Tabla de las Ofertas en relación a esos requisitos básicos y su cumplimiento:

| DOCUMENTOS SUSTANCIALES   | GRUPO NEMPRE PRODUCCIONES DE EDGAR BERNARDINO RODRIGUEZ BARRIOS | ARTE DIGITAL S.A.                                       | INDUSTRIA GRÁFICA FULL COLOR S.A.                       |
|---|---|---|---|
| -Formulario de Oferta - Lista de Precios  | Cumple  | Cumple  | Cumple  |
| Garantía de Mantenimiento de Ofertas:   | Póliza N° 150805881/Cumple                                      | Declaración Jurada con la certificación de firma/Cumple | Declaración Jurada con la certificación de firma/Cumple |
| -Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica                            | No aplica   | Presentó/Cumple   | No presentó/No Cumple*                                  |
| -Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente | Perfil del Proveedor N° 180353 9/Cumple                         | Presentó/Cumple   | Presentó/Cumple   |
| -Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC   | Perfil del Proveedor N° 180353 9/Cumple                         | Presentó/Cumple   | No Presentó/No Cumple*                                  |
| -Documento de Identidad del firmante de la oferta   | Perfil del Proveedor N° 180353 9/Cumple                         | Presentó/Cumple   | Presentó/Cumple   |

\* La firma INDUSTRIA GRÁFICA FULL COLOR S.A. no presentó con su oferta: **"Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica, y la Constancia de inscripción en el Registro único de Contribuyentes - RUC"**, asimismo, se constató que el oferente no presentó con su oferta la **Constancia emitida a través del SIPE, o del Perfil del Proveedor**, los cuales dispensan a los oferentes de la presentación física; siendo los documentos omitidos de carácter sustancial conforme a lo establecido en el **PBC. REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN**. *"Requisitos documentales para la evaluación de las condiciones de participación: ... 8.2. Personas Jurídicas. Numeral 1. Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica...(\*) Numeral 2. Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes. (\*)* *"...Los documentos indicados con asterisco (\*) son considerados documentos sustanciales a ser presentados con la oferta de conformidad al Decreto Reglamentario."*

Por tanto, no se ajusta a los requisitos requeridos conforme al PBC, al **NO CUMPLIR** con la presentación de los documentos sustanciales, por lo que, conforme a lo dispuesto en el **Decreto N° 9823/2023 que reglamenta la Ley N° 7021/2022 "De Suministro y Contrataciones Públicas", Artículo 58., Conformidad de la oferta con las bases de la contratación "Una oferta se ajusta sustancialmente a las bases de la contratación cuando concuerda con todos los términos, condiciones y especificaciones de las mismas, sin desviación, reserva u omisión que: Inciso c) De rectificarse, afectaría la competencia en igualdad de condiciones perjudicando a los demás oferentes cuyas ofertas se ajustan sustancialmente a las bases de la contratación, en cuanto al suministro y conformidad de los documentos considerados sustanciales. Toda oferta que no se ajuste sustancialmente al Pliego de bases y condiciones será rechazada por la Convocante. No podrán subsanarse estas deficiencias para lograr la aceptación de la oferta."** La oferta de la firma **INDUSTRIA GRÁFICA FULL COLOR S.A.**, ha sido **DESCALIFICADA**.

**4.1.- CAPACIDAD LEGAL RESPECTO AL ARTÍCULO 21 DE LA LEY 7021/22 EN CONCORDANCIA CON EL ARTÍCULO 19 DE SU DECRETO REGLAMENTARIO**

Seguidamente, se procedió a la evaluación de las firmas: ARTE DIGITAL S.A., y GRUPO NEMPRESA DE EDGAR BERNARDINO RODRIGUEZ BARRIOS, en virtud a lo establecido en el artículo 21 de la Ley 7021/22 en concordancia con el artículo 19 de su Decreto Reglamentario N° 9823/2023 y, a los criterios de calificación establecidos en las bases del llamado. Se constató que las empresas oferentes no se encuentran comprendidas en las prohibiciones o limitaciones para contratar con el Estado, procediendo al siguiente análisis:

El área legal analizó la condición de los oferentes a fin de verificar si sus miembros registran antecedentes como funcionarios públicos. Para dicho efecto, se recurrió a la base de datos del SINARH en la cual se constató que no registran antecedentes que impidan su contratación en el caso que resultaran adjudicado. Se aclara que los datos obrantes en el sistema son registros realizados por cada Organismo y Entidad del Estado (OEE), por lo que es necesario establecer la salvedad que la carga de datos es responsabilidad exclusiva de cada institución.

Así mismo, dicha área analizó los datos proporcionados por los oferentes y su cumplimiento de otros requisitos de calificación legal –ANEXO I, y en cuanto al registro de inhabilitados de la DNCP se verifica en el punto 12 del presente informe.

**5. DOCUMENTOS FORMALES**

| DOCUMENTOS  | GRUPO NEMPRESA PRODUCCIONES DE EDGAR BERNARDINO RODRIGUEZ BARRIOS | ARTE DIGITAL S.A.                                    |
|---|---|--|
| Constancia SIPE, o Perfil del Proveedor N°  | Perfil del Proveedor N° 180353 9                                  | SIPE N° 1803667                                      |
| RUC N°  | 2515412-5   | 80096809-3   |
| Constancia de Registro de Estructuras Jurídicas emitida por la abogacía del tesoro del Ministerio de Economía y Finanzas  | No aplica/Persona Física  | No Presentó/ Se solicitaron aclaraciones al respecto |
| Constancia de Registro de Beneficiarios Finales emitida por la abogacía del tesoro del Ministerio de Economía y Finanzas  | No aplica/Persona Física  | No Presentó/ Se solicitaron aclaraciones al respecto |
| Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social   | Perfil del Proveedor 180353 9/Cumple                              | No Presentó/ Se solicitaron aclaraciones al respecto |
| Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar  | Presentó  | No Presentó/ Se solicitaron aclaraciones al respecto |
| Certificado de Cumplimiento Tributario  | Presentó/Cumple   | Presentó/Cumple                                      |
| Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento del oferente  | Presentó/Cumple   | Presentó/Cumple                                      |
| Formulario de Declaración de Personas   | Presentó  | Presentó   |
| Especificaciones Técnicas   | Presentó  | Presentó   |
| Plan de prestación de los servicios   | Presentó  | Presentó   |
| Documentos para Experiencia   | Presentó/ Se solicitaron aclaraciones                             | Presentó   |
| <b>Documentos para Capacidad Técnica</b><br>El Oferente deberá manifestar, en calidad de Declaración Jurada, que posee la infraestructura necesaria para proveer los bienes solicitados en tiempo y forma, de acuerdo a las especificaciones técnicas requeridas. | Presentó  | Presentó   |
| Muestra de Mochila temática – ítem 8, Cantidad: 1   | Presentó  | Presentó   |

**5.1.- ACLARATORIAS**

Conforme a lo dispuesto en el Decreto N° 9823/2023 que reglamenta la Ley N° 7021/2022 "De Suministro y Contrataciones Públicas", Artículo 57: "...Con el objeto de facilitar el procedimiento de evaluación de ofertas, el encargado de la evaluación solicitará a los oferentes, aclaraciones respecto de sus ofertas. Las solicitudes y las respuestas de los oferentes se realizarán por escrito", se solicitó a los oferentes, los documentos formales establecidos en el PBC, conforme a las notas enviadas por el Comité de evaluación:

- Nota CEO/INC N° 075/2024 de fecha 13 de agosto de 2024 a la firma **GRUPO NEMPRES PRODUCCIONES DE EDGAR BERNARDINO RODRIGUEZ BARRIOS**
- Nota CEO/INC N° 074/2024 de fecha 13 de agosto de 2024 a la firma **ARTE DIGITAL S. A.**

| OFERENTE  | DOCUMENTO  | RESPUESTA   |
|---|--|-------------|
| <b>GRUPO NEMPRES PRODUCCIONES DE EDGAR BERNARDINO RODRIGUEZ BARRIOS</b> | Documentos para Experiencia  | Presentó    |
|   | Desglose de precios  | Presentó    |
| <b>ARTE DIGITAL S.A.</b>  | Constancia de Registro de Estructuras Jurídicas emitida por la abogacía del tesoro del Ministerio de Economía y Finanzas | Presentó    |
|   | Constancia de Registro de Beneficiarios Finales emitida por la abogacía del tesoro del Ministerio de Economía y Finanzas | Presentó    |
|   | Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social  | Presentó    |
|   | Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar   | No presentó |

**6.- OFERTA TÉCNICA**

Posteriormente se procedió a la evaluación de las ofertas de las firmas: **GRUPO NEMPRES PRODUCCIONES DE EDGAR BERNARDINO RODRIGUEZ BARRIOS**, y **ARTE DIGITAL S. A.** en su aspecto técnico, conforme a lo dispuesto en el Decreto N° 9823/2023 que reglamenta la Ley N° 7021/2022 "De Suministro y Contrataciones Públicas", Artículo 55, inciso B, numeral 3: "... será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la contratación". Se analizó el cumplimiento de otros requisitos de la licitación como, Especificaciones Técnicas, Muestras, Plan de prestación de los servicios, Experiencia, Capacidad Técnica de los oferentes.

**6.1.- ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, MUESTRAS Y PLAN DE PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS**

El análisis y verificación del cumplimiento de las especificaciones técnicas, muestras de los distintos oferentes, y su plan de prestación de servicios, fue realizada por la **Unidad de Comunicación Estratégica** en carácter de área requirente, contenido en el **Informe técnico de fecha 21 de agosto de 2024**, el cual forma parte del presente Informe de evaluación y **Anexo II**. El resultado se resume en el siguiente cuadro:

| OFERENTE  | ESPECIFICACIONES TÉCNICAS                      | MUESTRA ITEM 6     | PLAN DE PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS |
|---|--|--------------------|-------------------------------------|
| <b>GRUPO NEMPRES PRODUCCIONES DE EDGAR BERNARDINO RODRIGUEZ BARRIOS</b> | Cumple ítems 1,2,3,4,y 5<br>No Cumple Item 6 * | Presentó/No Cumple | Presentó/Cumple                     |
| <b>ARTE DIGITAL S.A.</b>  | Cumple ítems 1,2,3,4,5 y 6                     | Presentó/Cumple    | Presentó/Cumple                     |

**“Observaciones:**

En la verificación realizada se observa que la firma Grupo Nempre Producciones de Edgar Bernardino Rodriguez Barrios no cumple con los siguientes requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones:

- **Item n° 6 (muestra mochila):**
  - Cinta rivetti de nylon no posee el color de ninguno de los diseños (rojo y/o celeste).
  - Impresión en serigrafía a base de agua (ecológica) a un color, según diseño n° 1-Cemento Vallemi Puzolanico (rojo) y/o diseño n° 2 – Cemento Vallemi Filler Calizo (celeste)
  - Diseño según imágenes adjuntas en el Pliego de Bases y Condiciones”

\*Por lo tanto, al no cumplir el oferente **GRUPO NEMPRE PRODUCCIONES DE EDGAR BERNARDINO RODRIGUEZ BARRIOS**, con las Especificaciones Técnicas establecidas para el **ITEM 6**, siendo el sistema de adjudicación por **EL TOTAL**, de conformidad a lo expuesto por el área requirente la Unidad de Comunicación Estratégica, a través del Informe Técnico de fecha 21 de agosto de 2024, y en virtud a lo que establece el **Decreto N° 9823/2023 que reglamenta la Ley N° 7021/2022 “De Suministro y Contrataciones Públicas”, Artículo 58.**, Conformidad **de la oferta con las bases de la contratación. ...Una oferta se ajusta sustancialmente a las bases de la contratación cuando concuerda con todos los términos, condiciones y especificaciones de las mismas, sin desviación, reserva u omisión que: a) Afecte el alcance y la calidad de los bienes, obras o servicios, especificados en las bases de la contratación; c) De rectificarse, afectaría la competencia en igualdad de condiciones perjudicando a los demás oferentes cuyas ofertas se ajustan sustancialmente a las bases de la contratación(...)** Toda oferta que no se ajuste sustancialmente a las bases de la contratación será rechazada por la convocante. No podrán subsanarse estas deficiencias para lograr la aceptación de la oferta.” La oferta de la firma **GRUPO NEMPRE PRODUCCIONES DE EDGAR BERNARDINO RODRIGUEZ BARRIOS** ha sido **DESCALIFICADA**.

**6.2.- EXPERIENCIA**

Se procedió a la evaluación de la oferta de la firma ARTE DIGITAL S.A., respecto a lo previsto en el **PBC, REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN. Experiencia Requerida:** “Deberá demostrar la experiencia en la provisión de artículos para promoción de productos y/o servicios de provisión de impresos y cartelería, en Instituciones públicas y/o privadas, con copias de facturaciones de venta contado o facturas de venta a crédito con sus recibos cancelatorios, o facturas a créditos con su certificado de cumplimiento o acta de recepción total, cuya suma en los 3 (tres) últimos años (2021, 2022 y 2023) represente por lo menos el 30 % del monto de su oferta.”

Se realizó el análisis de las documentaciones que acrediten lo señalado. El Oferente **ARTE DIGITAL S. A.** **presentó** varias facturas, pero se tomaron en cuenta hasta alcanzar el monto mínimo requerido, conforme a la siguiente tabla:

| Monto total ofertado Gs. | Monto requerido 30% Gs. | Factura de venta contado N° | Fecha de Factura        | Institución Pública/Privada | Monto demostrado Gs. |
|--------------------------|-------------------------|-----------------------------|-------------------------|-----------------------------|----------------------|
| 194.800.000              | 58.440.000              | 001-001-0009304             | 09 de diciembre de 2021 | Confecpar S.A.              | 31.818.219           |
|                          |                         | 001-001-0009349             | 21 de enero 2022        | Electopar S.R.L.            | 31.360.000           |
| <b>TOTAL Gs.</b>         |                         |                             |                         |                             | <b>63.178.219</b>    |

**Obs.:** Se adjunta la factura de venta contado Anexo III

| OFERENTE           | EXPERIENCIA |
|--------------------|-------------|
| ARTE DIGITAL S. A. | Cumple      |

### 6.3.- CAPACIDAD TÉCNICA

Con respecto a lo previsto en el PBC, REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN, **Capacidad Técnica:** "El oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de Capacidad técnica: A. Cumplimiento de las Especificaciones Técnicas.

**Requisitos documentales para evaluar el criterio de capacidad técnica:**

Cumplimiento de las Especificaciones Técnicas. El Oferente deberá manifestar, en calidad de Declaración Jurada, que posee la infraestructura necesaria para proveer los bienes solicitados en tiempo y forma, de acuerdo a las especificaciones técnicas requeridas."

El área requirente **Unidad de Comunicación Estratégica**, ha realizado el análisis de las documentaciones que acrediten lo señalado, concluyendo en su **Informe Técnico de fecha 21 de agosto de 2024**, cuanto sigue:

| OFERENTE          | CAPACIDAD TÉCNICA |
|-------------------|-------------------|
| ARTE DIGITAL S.A. | Presentó/Cumple   |

### 7.- OFERTA ECONÓMICA

Se efectuó la verificación aritmética de la planilla de precios y se adjunta un cuadro de los ítems cotizados.

| Item N°             | Descripción                | Cantidad | Unidad de medida | ARTE DIGITAL S.A. |                                    |                                 |
|---------------------|----------------------------|----------|------------------|-------------------|------------------------------------|---------------------------------|
|                     |                            |          |                  | Características   | Precio Unitario Gs. (IVA Incluido) | Precio Total Gs. (IVA Incluido) |
| 1                   | Bolígrafo de cuerpo blanco | 3.000    | Unidad           | Paraguaya         | 5.000                              | 15.000.000                      |
| 2                   | Basurero para auto         | 2.000    | Unidad           | Paraguaya         | 3.600                              | 7.200.000                       |
| 3                   | Llavero cementito          | 4.500    | Unidad           | Paraguaya         | 14.500                             | 65.250.000                      |
| 4                   | Llavero cinta colgante     | 2.000    | Unidad           | Paraguaya         | 5.700                              | 11.400.000                      |
| 5                   | Díptico                    | 3.000    | Unidad           | Paraguaya         | 1.650                              | 4.950.000                       |
| 6                   | Mochila temática           | 500      | Unidad           | Paraguaya         | 182.000                            | 91.000.000                      |
| <b>Precio Total</b> |                            |          |                  |                   |                                    | <b>194.800.000</b>              |

### 8.- PREFERENCIA NACIONAL

Con el objeto de apoyar la producción y empleo nacional, el PBC, Sección Requisitos Documentales para la evaluación de las condiciones de participación **CERTIFICADO DE PRODUCTO Y EMPLEO NACIONAL** en concordancia con lo que establece la Ley N° 4558/11, contempla la aplicación de un margen del 40% sobre el precio ofertado para productos y/o servicios cuyos oferentes no presentan el Certificado de Origen Nacional, cuando otros oferentes sí presentan el mencionado certificado. Dicho margen se aplica solo a efectos de comparar las ofertas y determinar así la más económica. La Firma **ARTE DIGITAL S.A.** no presentó el certificado correspondiente.

### 9.- ANÁLISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS

De conformidad a lo establecido en el PBC **REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN, Punto 5 Análisis de precios ofertados:** "...el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, conforme al siguiente parámetro: a. En contrataciones en general: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación." Se realizó un análisis de los precios ofertados y no se solicitó desglose de precios, puesto que la oferta de la **ARTE DIGITAL S.A.** no presentó dicha variación.

### 10.- OBSERVACIONES DEL ACTA

El representante de la firma del GRUPO NEMPRESA PRODUCCIONES, deja constancia de lo siguiente:

1. La firma **ARTE DIGITAL S. A.**, presenta una fotocopia de la certificación de firmas debiendo presentar una original. No presenta certificado de Producto y Empleo Nacional, la misma debe estar al día y activa antes del horario de Apertura de este llamado.
2. La declaración de firma presentada por la firma **FULL COLOR S.A.**, sólo dice Declaración Jurada, sin especificar que es la Declaración Jurada de Mantenimiento de ofertas dirigido a la Industria Nacional del Cemento. La dirección declarada en la certificación de firmas no coincide con la dirección declarada en el Formulario de Oferta.

### Respuesta del Comité de Evaluación

1. Se constató que el oferente **ARTE DIGITAL S.A.** realizó la presentación física de su oferta original y una copia de la misma, dicha copia se dejó asentada en el numeral 14 de la planilla de control de documentos realizada en forma cuantitativa por funcionarios de la UOC, asimismo se verificó su publicación en el SICP –ID N° 451498 como "otros documentos del acta."

Hacemos mención que, si bien el PBC estableció el método de presentación de ofertas de "un sobre", la presentación de una copia por parte del oferente no afectó sustancialmente la carpeta original de las ofertas la cual cumple sustancialmente con los requisitos del PBC, conforme se verifica en el punto 4 del presente informe.

Por último, y conforme a la revisión de dicha oferta, el certificado de producto y empleo nacional no fue declarado por el Oferente **ARTE DIGITAL S.A.** el cual fue solicitado mediante NOTA CEO N°074/2024 en fase aclaratoria, por lo que se recurrió a la Ventanilla única de exportación del MIC, y se constató que el oferente no cuenta con la certificación requerida para acogerse a ese beneficio, cuya falta a su vez no es considerada un motivo de descalificación.

2. Con respecto a los documentos sustanciales de la oferta presentada por la firma **INDUSTRIA GRÁFICA FULL COLOR S.A.**, se menciona que tanto el documento específico cuya presentación fue objeto de observación por parte de la firma **GRUPO NEMPRESA PRODUCCIONES**, se encuentra entre los documentos sustanciales que han sido verificadas en cuanto a su cumplimiento por parte del área legal, conforme a lo detallado en el punto 4 del presente informe.

**11- DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA**

Para el presente, se cuenta con el **Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 134/2024**, por el monto total de guaraníes ciento noventa y seis millones setecientos noventa mil (**Gs.196.790.000**).

**12.- HABILITACIÓN DE EMPRESA OFERENTE**

De conformidad a lo establecido en el PBC **REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN**. Se verificó que el oferente **ARTE DIGITAL S.A.** se encuentra **habilitado** actualmente conforme al sistema de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas – Anexo IV

**13.- CONCLUSIÓN**

Sobre la base de las consideraciones expuestas en el presente informe en virtud a los **critérios de adjudicación** del PBC, y conforme a lo establecido en el **artículo 55** de la **Ley 7021/2022 "De Suministro y Contrataciones Públicas,"** el Comité de Evaluación recomienda la emisión de la Resolución de Presidencia para:

**13.1.- ADJUDICAR** el proceso **licitación de menor cuantía nacional N° 15/2024 "SERVICIO DE IMPRESIÓN SERIGRÁFICA DE MATERIALES INFORMATIVOS"** - I.D. N° **451.498**, a la firma **ARTE DIGITAL S.A. con RUC N° 80096809-3**, por el monto total de guaraníes ciento noventa y cuatro millones ochocientos mil (**Gs. 194.800.000**) **IVA incluido**, puesto que cumple con todos los requisitos exigidos en el PBC, según el siguiente detalle:

| Ítem   | Descripción                | Cantidad | Unidad de Medida | Precio Unitario Gs. (IVA Incluido) | Precio Total Gs. (IVA Incluido) | Característica         | O.G * |
|--|----------------------------|----------|------------------|------------------------------------|---------------------------------|------------------------|-------|
| <b>SOLPED N° 10002484 UNIDAD DE COMUNICACIÓN ESTRATÉGICA. SERVICIO DE IMPRESIÓN SERIGRÁFICA DE MATERIALES INFORMATIVOS</b> |                            |          |                  |                                    |                                 |                        |       |
| 1  | Bolígrafo de cuerpo blanco | 3.000    | Unidad           | 5.000                              | 15.000.000                      | Procedencia: Paraguaya | 262   |
| 2  | Basurero para auto         | 2.000    | Unidad           | 3.600                              | 7.200.000                       | Procedencia: Paraguaya | 262   |
| 3  | Llavero cementito          | 4.500    | Unidad           | 14.500                             | 65.250.000                      | Procedencia: Paraguaya | 262   |
| 4  | Llavero cinta colgante     | 2.000    | Unidad           | 5.700                              | 11.400.000                      | Procedencia: Paraguaya | 262   |
| 5  | Díptico                    | 3.000    | Unidad           | 1.650                              | 4.950.000                       | Procedencia: Paraguaya | 262   |
| 6  | Mochila temática           | 500      | Unidad           | 182.000                            | 91.000.000                      | Procedencia: Paraguaya | 262   |
| <b>TOTAL</b>   |                            |          |                  |                                    | <b>194.800.000</b>              |                        |       |

\*Los O.G corresponden al detalle del costo estimado por el Dpto. de Programación de la UOC, según Carta Interna DPE N° 246/2024 y su anexo (fs.0000114 y 0000113) y conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 134/2024.







13.2.- AFECTAR la erogación emergente del presente proceso al rubro correspondiente del Ejercicio Fiscal 2024.

13.3.-CONFIRMAR al Sr. Saúl Estigarribia de la Unidad de Comunicación Estratégica como Administrador del Contrato, conforme a lo establecido en la Sección Modelo de Contrato del Pliego de Bases y Condiciones.

13.4.- ENCOMENDAR a la Asesoría Legal la elaboración del contrato respectivo.

Es nuestro informe.

Atentamente,

| LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 015/2024 "SERVICIO DE IMPRESIÓN SERIGRÁFICA DE MATERIALES INFORMATIVOS" - I.D. N° 451.498 |                                     |   |   |
|---|-------------------------------------|---|---|
| N°  | Cargo                               | Nombre  | Firma   |
| 1   | Coordinador de Comité de Evaluación |  Lic. Cynthia Caballero B.<br>Coord. de Comité de Evaluación<br>Industria Nacional del Cemento |  |
| 2   | Secretario General                  |  Abg. Mg. Berenice Savorgnan<br>Secretaria General<br>Industria Nacional del Cemento           |  |
| 3   | Asesor Jurídico                     |  Abog. Manuel Augusto Zárate G.<br>Asesor Legal<br>Industria Nacional del Cemento              |  |
| 4   | Gerente Industrial                  | AUSENTE<br>SE ADJUNTA CARTA DE AUSENTE<br>6900 N° 116/2024  |  |
| 5   | Gerente Financiero                  |  Lic. Luis A. Ayala D.<br>Gerente Financiero<br>I.N.C.   |  |